Asignación de responsabilidades para dirigir y controlar el proceso educativo, su interrelación y dependencia

Las estructura organizativas propias de la Escuela Politécnica Superior de Córdoba (EPSC) y del título de Grado en Ingeniería Mecánica serán las encargadas del diseño, desarrollo y evaluación del proceso educativo, tal y como se refleja en el artículo 1 del *Reglamento de Organización y Euncionamiento de la EPSC*, por lo que corresponde al mismo la responsabilidad para dirigir y controlar el proceso educativo, su interrelación y dependencia.

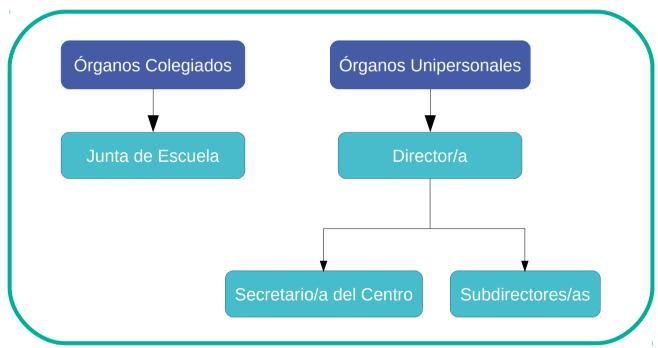


Figura 1: Estructura Organizativa de la EPSC

La estructura organizativa y la composición de los órganos colegiados de la EPSC es la siguiente:

- Junta de Escuela: Aprueba las líneas generales de actuación en el ámbito de la Escuela y supervisa la labor de sus órganos de dirección y gestión
- Director/a: El Director ostenta la representación de la Escuela y ejerce las funciones de dirección y gestión ordinaria de la misma.
- Subdirector/a: Coordina o dirige, bajo la autoridad del Director, el área o áreas de competencias que se les asignen

• Secretario/a: Da fe de los actos y acuerdos de los órganos de gobierno, representación y administración del Centro

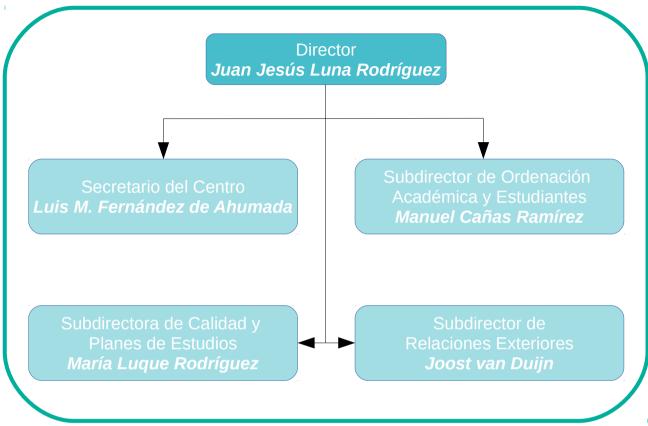


Figura 2: Puestos de responsabilidad de la EPSC

El punto 12 de las funciones recogidas para la Junta de Escuela (ver documento: <u>Organigrama y funciones de los cargos con responsabilidad en el título</u>), junto con el artículo 28 del <u>Reglamento de Organización y Funcionamiento de la EPSC</u>, permiten a la Junta de Escuela crear las comisiones y subcomisiones que considere necesarias para la mejora del funcionamiento de la Escuela, en general, y de sus grados, en particular.



Figura 3: Comisiones actuales de la ESPC

Actualmente en la EPSC existen las comisiones indicadas en la Figura 3, las cuales actúan de forma coordinada para asegurar el correcto desarrollo del proceso educativo. La composición de estas comisiones es la siguiente, estando todas, salvo las comisiones de Trabajo Fin de Grado, presididas por el Director o Subdirector en quién delegue:

- **Comisión de Docencia**: Cinco profesores en posesión de dos tramos de docencia, de los cuales al menos tres serán doctores, y cinco estudiantes, al menos de segundo curso.
- **Comisión de Relaciones Internacionales**: Un profesor por titulación, al menos uno de ellos permanente; un representante del sector de Administración y Servicios; dos alumnos.
- Comisión del Reglamento Interno: Cinco profesores representantes del sector de Profesores Doctores y no Doctores de Cuerpos Docentes Universitarios; un profesor representante del resto de sectores de profesorado; un representante del sector de Administración y Servicios; dos alumnos.
- Comisiones de Planes de Estudios (una para cada Título impartido): el coordinador de la Titulación; tres representantes de Áreas de Conocimiento de asignaturas básicas y de rama de la Titulación; cuatro representantes de Áreas de Conocimiento de asignaturas de tecnología específica; dos alumnos matriculados en la Titulación, preferentemente de los últimos cursos de la titulación.
- **Comisión de Asuntos Económicos**: Tres profesores, tres alumnos y un representante del sector de Administración y Servicios.
- Comisión de Reglamento de Trabajo Fin de Grado: Un representante del área de conocimiento de Proyectos de Ingeniería; dos profesores por cada una de las titulaciones que tutele el Centro, pertenecientes a áreas de conocimiento que impartan docencia en asignaturas no optativas de la titulación correspondiente; un alumno por cada titulación (matriculado en, al menos, el penúltimo curso de la titulación; un representante del Personal de Administración y Servicios.
- Comisiones de Trabajo Fin de Grado (una para cada Título impartido): tres profesores, de los que al menos uno será del área de conocimiento con más carga en asignaturas no optativas de la titulación.
- **Comisión de Reconocimiento y Transferencia**: Un profesor de cada una de las titulaciones, un miembro del Personal de Administración y Servicios y dos alumnos.
- **Comisión de Prácticas Externas**: un profesor de cada una de las titulaciones que tutele el Centro, tres alumnos y un representante del Personal de Administración y Servicios.
- Comisión de Gestión de Recursos Bibliográficos: tres profesores adscritos al Centro, tres alumnos y un representante del Personal de Administración y Servicios.
- Unidades de Garantía de Calidad (una para cada Título impartido): el Coordinador del Título correspondiente, que actuará como Secretario de la UGC; dos profesores que impartan docencia en asignaturas obligatorias de la Titulación correspondiente, un miembro representando al Personal de Administración y Servicios; un miembro representando a los Alumnos de la Titulación.

La composición concreta de cada comisión se puede consultar en la página web <u>Comisiones</u> <u>de la Junta de Escuela</u>. Sus funciones, y las de los órganos colegiados y unipersonales se pueden detallan en el documento <u>Organigrama y funciones de los cargos con responsabilidad en el título</u>.

La correcta implantación de las enseñanzas necesita de tareas de coordinación específicas, tanto horizontal como verticalmente, dirigidas a detectar las fortalezas y debilidades del sistema y para conseguir los objetivos generales de los planes de estudios. Con este fin surge la figura del Coordinador de Titulación, cuyas funciones (detalladas en el documento del organigrama) vienen reguladas por la normativa de la Universidad de Córdoba aprobada en el Consejo de Gobierno de 24/06/2015. El coordinador es nombrado por la Junta de Escuela a propuesta del Director y, de forma general, se encarga de evaluar el correcto cumplimiento de los objetivos propuestos para el título.

Finalmente, en el *Manual de Calidad del Título* se señala la Política de Calidad del Centro, los procedimientos, la organización y los responsables de cada uno de ellos.

Por tanto, los procesos de toma de decisiones y rendición de cuentas establecidos a nivel de Centro permiten hacer un seguimiento y una mejora continua de los objetivos del programa formativo del Grado de Ingeniería Mecánica.